EL BURGO DE OSMA - CIUDAD DE OSMA

El Pleno del Ayuntamiento de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025, acordó la aprobación provisional de MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://www.burgodeosma.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma - Ciudad de Osma, 29 de abril de 2025. – El Alcalde. Antonio Pardo Capilla.

1096

BOPSO-51-07052025